

CONVOCATORIAS

C274/4: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 30 de abril de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada realicen prácticas extracurriculares en empresas e instituciones, radicadas en territorio nacional, en el año 2025 (Programa APREM 2ª convocatoria)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829492>

BDNS (código): 829492

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas establecidas en esta convocatoria:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios suscritos por la Universidad de Granada, se encuentren cursando estudios oficiales en la Universidad de Granada y las prácticas aparezcan reflejadas en los acuerdos académicos (salvo que las normas que regulen el programa lo dispongan en otro sentido). Los estudiantes de Grado deben tener superados al menos un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Granada.

Tanto los/las estudiantes de Grado como los/las de Másteres oficiales, Títulos Propios y de otras universidades españolas o extranjeras, NO pueden tener superados la totalidad de los créditos de su titulación para iniciar las prácticas.

Quedarán excluidos/as los/las doctorandos/as y quienes hayan participado en cualquier programa de prácticas extracurriculares durante 600 horas en la titulación actualmente cursada.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto la cofinanciación de prácticas de estudiantes de la Universidad de Granada en empresas e instituciones, radicadas en el territorio nacional. Dichas prácticas consistirán en la realización de actividades de naturaleza formativa tutelada, cuyo objetivo es permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica,



favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://empleo.ugr.es>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829492>

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica máxima para la presente convocatoria es de 96.000 euros, financiada por la Universidad de Granada con cargo a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 del ejercicio económico 2025.

El/la estudiante recibirá el importe mensual de 200 euros, en concepto de ayuda de prácticas, mediante transferencia tramitada por el Centro de Empleo y Prácticas. A este importe se le aplicarán las deducciones que pudieran corresponder en concepto de IRPF. Asimismo, el/la estudiante recibirá un importe mensual igual o superior a 200 euros (véase el Anexo I), en concepto de ayuda de prácticas, por parte de la empresa o institución en donde realice las prácticas.

Los/las estudiantes beneficiarios/as de estas prácticas estarán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011.

Los gastos de cuota patronal, derivados del alta en la Seguridad Social, serán asumidos por la respectiva empresa o institución en la que el/la estudiante realice las prácticas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://icaro.ual.es/acceso/>). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOUGR y el **12 de mayo de 2025**, ambos incluidos.

Las solicitudes de inscripción se formalizarán con su firma en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras la inscripción en la aplicación ICARO. La fecha límite para realizar la firma de la solicitud es el **13 de mayo de 2025**, inclusive.

Granada, 30 de abril de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

